

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 50 pesetas
Semestre 30
Trimestre 20
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 138

Jueves 20 de Junio de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.315

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca

Habiéndose presentado en este Ministerio varias solicitudes de dispensa de edad para tomar parte en las oposiciones anunciadas en el *Boletín Oficial del Estado* del 13 de Mayo pasado, para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, alegando los interesados diferentes méritos contraídos durante el Glorioso Movimiento Nacional y teniendo en cuenta que es de justicia estimar las razones expuestas por los solicitantes, esta Dirección General ha acordado que puedan tomar parte en las oposiciones citadas, todos aquellos que en 1 de Julio próximo tengan cumplidos los 21 años de edad, siempre que acrediten haber sido voluntarios en las filas nacionales desde el primer momento de la pasada guerra o hayan alcanzado la graduación de clase en el Ejército Nacional.

Valladolid, 14 de Junio de 1940.
El Ingeniero Jefe, *Justo Medrano*.

Núm. 2.316

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 227 del vigente reglamento de Epizootias, y el ampliatorio fijado por la Superioridad, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Corrales de Duero, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en dicho término municipal de Corrales de Duero, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 9 de Octubre último («Boletín Oficial» de la provincia del día 17).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 10 de Junio de 1940.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de Pagos

Acordado por la Comisión Gestora, en sesión de 14 del actual, la entrega de cupones correspondientes al vencimiento 1.º de Julio 1940, a los depositantes de valores en la Caja de esta Corporación, previa presentación del res-

guardo acreditativo del depósito, se hace público por medio del presente anuncio que, a partir de esta fecha y durante las horas de nueve a una de la mañana, se cumplirá lo acordado, advirtiendo que la Diputación declina toda responsabilidad por prescripción si en el plazo legal de cinco años no se presentaren los perceptores a retirar sus cupones.

Valladolid, 19 de Junio de 1940.
El Presidente, *Eusebio Rodríguez F-Vila*.

Núm. 2.317

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Cándida Díaz-Caneja Cortina, vecina de Madrid, solicita la inscripción en los Registros Oficiales de aprovechamiento de aguas, del que, con sus características, se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: doña Cándida Díaz-Caneja Cortina.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Cea.

Término municipal en donde radica la toma: Mayorga de Campos (Valladolid).

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal que se solicita: 3.500 litros por segundo aproximadamente.

Salto utilizado: 4,00 metros.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción,

por uso continuo, durante más de veinte años, acreditado mediante información posesoria.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, para que, en el término de veinte días, contados a partir del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, pueden hacer las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), o ante la Alcaldía de Mayorga de Campos, en la misma provincia, todos los particulares o Corporaciones que se creyeran perjudicados con lo solicitado, haciendo constar que no tendría fuerza ni valor alguno la reclamación que se presente fuera del plazo señalado o que no esté reintegrada conforme lo dispone la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 10 de Junio de 1940.
El Ingeniero Jefe, *Angel María Llamas*.

Núm. 2.301

Junta provincial de primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

Cumpliendo los preceptos del artículo 67 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, se hacen públicos, para el debido conocimiento, los acuerdos tomados en la sesión celebrada por esta Junta el día de hoy.

1.º Acceder a lo solicitado por la Maestra aspirante a interinidades doña Segunda Carrasco Carrasco y remitir el expediente que obra en esta Junta provincial, donde figura con el número 34 de la lista, a la provincia de Cuenca.

2.º En virtud de la Orden de traslado acordado por la Dirección General de Primera Enseñanza, nombrar Maestras propietarias, con carácter definitivo para las Escuelas de esta provincia que se mencionan a las Maestras siguientes:

Doña Francisca Pérez Urizar, para la Escuela de niñas de Villalbarba.

Doña Lucía Inaraja Gutiérrez, para la Escuela mixta de Castromembibre.

Doña Casimira Prieto Guantes, para la Escuela de niñas de Urones de Castroponce.

Doña Cecilia López Gallego, para la Escuela de niñas de Villalba de los Alcores.

Doña Cecilia Fernández Rodríguez, para la Escuela mixta de La Zarza.

Doña Remedios Heredero Macón, para la Escuela de niñas de Rábano.

Doña Sofía González Martín, para la Escuela de niñas de Castrillo Tejeriego.

Doña María López López, para la Escuela de niñas número 2 de Peñafiel.

Doña Castora Clemente Brunet, para la Escuela de niñas de Tamariz de Campos.

Quedan pendientes de nombramiento hasta que resuelva la consulta elevada por esta Junta, la Dirección General de Primera Enseñanza, doña Rafaela Gómez Pérez y doña Felipa Muñoz Lorenzo.

A fin de que no haya dificultades para la toma de posesión y cese de estas Maestras, puesto que, unas van destinadas a las Escuelas que dejan las otras, esta Junta acuerda que el cese de todas ellas, a excepción de las que no se hayan reincorporado a la suya respectiva, tenga lugar con fecha de mañana quince, y a partir de este día y conforme a lo preceptuado en el artículo 16 de la citada Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, se les concede un plazo de diez días para la toma de posesión de sus nuevos destinos, en los cuales gozarán de los efectos administrativos y económicos desde el día 16 del actual, siempre que se hagan cargo de las nuevas escuelas dentro del mencionado plazo posesorio.

Valladolid, 14 de Junio de 1940.
El Secretario, *José García Rodríguez*.

Núm. 2.314

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Valladolid número 56

CIRCULAR

Por la presente se hace saber a todos los pueblos de la provincia afectos a la misma que a partir

del día 8 del próximo mes de Julio se procederá a la revisión de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1933, 1934 y 1935 en la forma y fecha que a continuación se indica:

Día 8 de Julio.—Adalia, Aguasal, Aguilar de Campos, Alaejos, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Almaraz de la Mota, Almenara de Adaja, Amusquillo, Villaco, Ataquines, Bahabón, Barcial de la Loma, Barruelo, Becilla de Valderaduey, Benafarces, Bercero, Berceruelo, Berrueces, Bobadilla del Campo, Bocigas, Bocos, Boecillo, Bolaños de Campos y Brahojos de Medina.

Día 9.—Bustillo de Chaves, Cabezón, Cabezón de Valderaduey, Cabreros del Monte, Campaspero, Campillo, Camporredondo, Canalejas de Peñafiel, Canillas de Esgueva, Carpio, Casola de Arión, Castrejón, Castrillo de Duero, Castrillo Tejeriego, Castrobol, Castrodeza, Castromembibre, Castromonte, Castronuevo de Esgueva, Castronuevo, Castroponce de Valderaduey, Castroverde de Cerrato, Ceinos de Campos, Cervillejo de la Cruz, Cigales y Ciguñuela.

Día 10.—Cistérniga, Cogeces de Iscar, Cogeces del Monte, Corcos, Corrales de Duero, Cubillas de Santa Marta, Cuenca de Campos, Curiel, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva, Fombellida, Fompedraza, Fontihoyuelo, Fresno el Viejo, Fuen-saldaña, Fuente el Sol, Fuente Olmedo, Gallegos de Hornija, Gatón de Campos, Geria, Gomeznarro, Herrín de Campos y Hornillos.

Día 11.—Iscar, Laguna de Duero, Langayo, Lomoviejo, Llano de Olmedo, Manzanillo, Marzales, Matapozuelos, Villalba de Adaja, Matilla de los Caños, Mayorga de Campos, Medina del Campo, Medina de Río-seco, Megeces, Melgar de abajo, Melgar de arriba, Mojados, Monasterio de Vega, Montealegre, Montemayor de Pililla, Moral de la Reina, Moraleja de las Panaderas y Morales de Campos.

Día 12.—Mota del Marqués, Mucientes, La Mudarra, Muriel, Nava del Rey, Nueva Villa de las Torres, Olivares de Duero, Olmedo, Olmos de Esgueva, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero,

Palacios de Campos, Palazuelo de Vedija, La Parrilla, La Pedraja de Portillo, Pedrajas de San Esteban, Pedrosa del Rey, Peñafiel, Peñaflor de Hornija, Pesquera de Duero, Piña de Esgueva, Piñel de abajo y Piñel de arriba.

Día 13.—Pobladora de Sotiedra, Pollos, Portillo, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Pozuelo de la Orden, Puente Duero, Puras, Quintanilla de abajo, Quintanilla de arriba, Quintanilla del Molar, Quintanilla de Trigueros, Rábano, Ramiro, Renedo de Esgueva, Roales de Campos, Robladillo, Rodilana, Roturas, Rubí de Bramonte, Rueda, Saelices de Mayorga y Salvador de Zapardiel.

Día 15.—San Cebrián de Mazote, San Llorente, San Martín de Valvení, San Miguel del Arroyo, San Miguel del Pino, San Pablo de la Moraleja, San Pedro de Latarce, San Pelayo, San Román de Hornija, San Salvador, Santa Eufemia del Arroyo, Santervás de Campos, Santibáñez de Valcorba, Santovenia de Pisuegra, San Vicente del Palacio, Sardón de Duero, La Seca, Serrada, Siete Iglesias de Trabancos, Simancas, Arroyo, Tamariz de Campos y Tiedra.

Día 16.—Tordehumos, Tordesillas, Torre de Esgueva, Torre de Peñafiel, Torrecilla de la Abadesa, Torrecilla de la Orden, Torrecilla de la Torre, Torrelobatón, Torrecárcela, Traspinedo, Trigueros del Valle, Tudela de Duero, Unión de Campos, Urones de Castroponce, Uruña, Valbuena de Duero, Valdearcos de la Vega, Valdenebro de los Valles, Valdestillas, Valdunquillo, Valoria la Buena, Valverde de Campos y Vega de Ruiponce.

Día 20.—Vega de Valdeironco, Velascálvaro, Velliza, Velliza, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Vitoria del Henar, Villabáñez, Villabaruz de Campos, Villabrágima, Villacarralón, Villacid de Campos, Villacreces, Villaesper, Villafrades de Campos, Villafranca de Duero, Villafranchós, Villafuerte, Villagarcía de Campos, Villagómez la Nueva, Villalán de Campos, Villalar de los Comuneros y Villalba de los Alcores.

Día 22.—Villalba de la Loma, Villalbarba, Villalón de Campos, Villamuriel de Campos, Villán de Tordesillas, Villanublá, Villanue-

va de los Caballeros, Villanueva la Condesa, Villanueva de Duero, Villanueva de los Infantes, Villanueva de San Mancio, Villardefrades, Villarmentero de Esgueva, Villaseixmir, Villavaquerín, Villavellid, Villaverde de Medina, Villavicencio de los Caballeros, Villavieja del Cerro, Wamba, Zaratán, La Zarza y Zorita de la Loma.

NOTA.—Los mozos que han de revisar, serán todos los clasificados en dichos años separados temporalmente del contingente o aptos para Servicios Auxiliares. De los que se encontraban en zona no liberada el día del Glorioso Alzamiento Nacional y se hallaban disfrutando los beneficios de prórroga de primera y segunda clase remitirán los Ayuntamientos relación nominal de los mismos en la que hagan constar el tiempo servido en el ejército rojo y en el nacional, así como cuantos documentos puedan aportar para su clasificación político-social.

Las revisiones se harán mediante relación nominal sin necesidad de expediente alguno.

Para la mayor facilidad de esta revisión, los Ayuntamientos mandarán un Comisionado a esta Junta con la debida antelación, a fin de confrontar con los datos existentes en la misma y resolver cuantas dudas puedan sugerirles.

Valladolid, 16 de Junio de 1940.
El Teniente Coronel Presidente,
Alfredo Díaz Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.090

Olmos de

Se halla en el Boletín Oficial en la Secretaría de este Ayuntamiento del repartimiento de los términos municipales de Olmos de Esgueva, a las 12 de Junio de 1940, para el examen y reclamación de los datos de los años de 1939, 1940 y 1941.

Olmos de Esgueva, 12 de Junio de 1940.—El Alcalde, Francisco de las Moras.

Núm. 2.320

Peñaflor

Por el presente se publica en el Boletín Oficial el error padecido en el número 2.319.

de la provincia, del cinco del actual, en el que para la celebración de las oposiciones y concursos se señalaba el plazo de un mes, que deberá entenderse ser de dos.

Peñafiel, 14 de Junio de 1940.
El Alcalde accidental, Germán Blanco.

Núm. 2.319

Torrelobatón

Durante los días 25 y 26 del actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial la repartición de los datos correspondiente al semestre del año 1940, por don Bernardo Cordero y sus auxiliares.

Torrelobatón, 14 de Junio de 1940.—El Alcalde, F. Vargas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.300

EDICTO

Don Fernando Badía Gandarias, Presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial, y por don Paulino Herrero Martín, industrial y vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo de la Comisión municipal permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 17 de Abril último y subsiguiente denegatorio de reposición de 22 de Mayo siguiente, por el que se deniega al recurrente la instalación de un depósito de ganado vacuno lechero en el Paseo de San Isidro, número 4, de esta capital; habiéndose acordado por este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, en providencia de esta fecha, tener por interpuesto el mencionado recurso y que se anuncie su interposición en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que llegue a conocimiento de quienes pudieran

tener interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a quince de Junio de mil novecientos cuarenta. — Fernando Badía.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.097

VALLADOLID. JUZGADO NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de la misma, al Sargento de Ingenieros Minadores, número cinco, Aniceto López Rodríguez, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 106 de 1939, que se instruye por hurto de metálico al mismo y ofrecerle el procedimiento; apercibiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 12 de Junio de 1940.
El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.054

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de los pueblos la capital

ANUNCIO

Don Emilio Duvá de la Sota, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de los pueblos capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se expresan para hacer efectivos los débitos de contribución territorial urbana y años 1930 a 1939, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprende

este expediente, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Simancas y a los efectos del artículo 153 del vigente Estatuto de Recaudación.

Término de Simancas

Deudores, herederos de Félix Capellán. — Débito, 46,46 pesetas.

Una casa en la calle de Pilar Reoyo, número 1 (hoy corral); que linda derecha, con Fulgencio Carro; izquierda, Eulogio Bermejo, y fondo, camino de la Barrera; valorada en 250,25 pesetas.

Deudores, don Jenaro Vega y otros. — Débito, 247,26 pesetas.

Una casa (hoy corral), de 336 metros, en la calle de Arrabal, número 1; que linda derecha, Felicísima Díez; izquierda, Enrique de Zulueta, y fondo, Felicísima Díez; valorada en 2.250 pesetas.

Deudor, don Francisco Castaño Ruiz. — Débito, 33,78 pesetas.

Un solar de 175 metros en la calle Esperanza, número 27; que linda derecha, con Juan Ibarra; izquierda, Ruperto Ladrero, y fondo, Jenara Pérez; valorado en 343,75 pesetas.

Deudores, herederos de Lope Hernández Viana. — Débito, 11,69 pesetas.

Un solar de 65 metros en la calle de Olmas, número 25; que linda derecha e izquierda, con Manuel Pérez, y fondo, con Severiano Hernández; valorado en pesetas 119.

Deudora, doña Gertrudis González González. — Débito, 27,23 pesetas.

Una casa de 53 metros en la calle Herradura, número 17; que linda derecha, con Petra Cornejo; izquierda, herederos de Serapio Benítez, y fondo, con la muralla; valorada en 900 pesetas.

Deudores, herederos de Pío Hernández. — Débito, 16,67 pesetas.

Un pajar de 12 metros en la calle de Miravete, número 1; que linda derecha, con Antolín González; izquierda, con Lorenzo Manzano, y fondo, con Juan Sánchez; valorado en 325 pesetas.

Deudores, herederos de Pío Hernández. — Débito, 25,99 pesetas.

Una casa en la calle de Miravete, número 5; que linda derecha, con Deogracias Gómez, e izquierda y fondo, con Antolín González; valorada en 450 pesetas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de indicados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Simancas en que radican las fincas descritas, de que ha sido practicado el embargo de las mismas; así como también se les requiere para que en término de tercer día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, pues de lo contrario, se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en término de ocho días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial»; de lo contrario, se seguirá el procedimiento en su rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 8 de Junio de 1940.
E. Duvá de la Sota.

Núm. 2.326

Comandancia de la Guardia civil de Valladolid

ANUNCIO

A las diez horas del día 7 de Julio próximo, tendrá lugar en la Casa Cuartel de la Guardia civil de Valladolid, Fabioneli, número 1, la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de las escopetas recogidas a los infractores de la vigente ley de Caza.

Valladolid, 18 de Junio de 1940.
El Primer Jefe, Eloy Espiau Almuzara.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial